



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CENTRO DE INFORMACION Y  
DOCUMENTACION EDUCATIVA  
ONAS 475 C/41 T/6  
9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO  
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 18 MAR 1998

VISTO el Expediente N° 1229/98 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Proceso de reconversión por el que atraviesa la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de la ciudad de Río Grande, conlleva a la existencia simultánea del sistema educativo Técnico Tradicional, la tradicional Formación Profesional a la que se agrega un Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Oferta Curricular Complementaria.

Que la precitada Institución brinda servicio educativo en tres turnos a una matrícula aproximada de 700 alumnos con doble escolaridad.

Que es preciso ampliar la planta funcional de la E.P.E.T. N° 1 como consecuencia del aumento de matrícula propia del crecimiento vegetativo del sistema educativo tradicional y la incorporación del alumnado perteneciente a la EGB-3.

Que los cargos VACANTE LEY 382 han sido previstos en el Presupuesto 1997, el que ha quedado reconducido por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 3° del Artículo 67 de la Constitución Provincial hasta la aprobación del correspondiente al presente ejercicio.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10° C) de la Ley Provincial 276.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
RESUELVE :

ARTÍCULO 1° - Ampliar la Planta Funcional de la Escuela de Educación Técnica N° 1 de la ciudad de Río Grande, según detalle de cargos que como Anexo I forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2° - Otorgar a la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de Río Grande, la cantidad de SESENTA Y CINCO (65) Horas Cátedra de carácter Transitorio, para implementar el Proyecto de Ofertas Curriculares Complementarias en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica, en el período escolar 1998, según detalle que como Anexo II forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias del Ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCIÓN M.E. y C. N°

225

/98.

D.E.I.I.
H.
V.
A.

Inu. 188

Ing. FRANCISCO ALVAREZ  
Ministro de Educación y Cultura

B-56



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CENTRO DE INFORMACION Y  
DOCUMENTACION EDUCATIVA  
ONAS 475 C/41 T/6  
9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO  
REPUBLICA ARGENTINA

225

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E. y C. N°

/98

- UN (1) Cargo de Regente de Cultura Cultural.
- UN (1) Cargo de Prosecretario.
- UN (1) Cargo M.E.P. para Informática T.M.
- UN (1) Cargo M.E.P. Ciclo Superior Especialidad Construcciones
- DOS (2) Cargos de Preceptor.

D.E.M.
H.
R.
A.

Ing. FRANCISCO ALVAREZ  
Ministro de Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

**ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E. y C. N° 225 /98**

**Creación de TRES (03) Divisiones de 7° AÑO**

ASIGNATURA	HORAS CÁTEDRA
DIBUJO	TRES (03)
INFORMÁTICA	TRES (03)
PROCESO TECNOLÓGICO	TRES (03)

**TOTAL : VEINTISIETE (27) HORAS CÁTEDRA**

**Creación de DOS (02) Divisiones de 8° AÑO**

**OFERTA TÉCNICA: DICISEIS (16) H. CÁTEDRA**  
**MEDICIÓN Y TRAZADO**  
**MATERIALES Y HERRAMIENTAS**  
**INTRODUCCIÓN A LA ELECTRICIDAD**  
**INTRODUCCIÓN A LA METALMECÁNICA**

**DIBUJO TRES (03) H. CÁTEDRA**

**TOTAL : TREINTA Y OCHO (38) HORAS CÁTEDRA.**

D.E.M.
H.
P.
A.

Ing. FRANCISCO ALVAREZ  
Ministro de Educación y Cultura

CENTRO DE INFORMACION Y  
DOCUMENTACION EDUCATIVA  
ONAS 475 C/41 T/6  
9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO  
REPUBLICA ARGENTINA